REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Libertad y Orden

S-GPI-25-035252

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección del Protocolo– saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante la República de Colombia, con ocasión de informar que, a partir de la fecha, la acreditación de todos los hijos e hijas mayores de 25 años de los funcionarios diplomáticos, administrativos, consulares y de Organizaciones Internacionales, quienes se encuentran acreditados ante la Dirección del Protocolo, será inactivada automáticamente en el Portal de Trámites del Protocolo, a excepción de aquellos que tengan alguna discapacidad certificada en dicho Portal.

Una vez sea inactivada la acreditación correspondiente en el Portal de Trámites del Protocolo, será cancelada su visa y sus documentos de identidad (carné, cédula de extranjería y homologación de licencia de conducción). Esta inactivación automática hará parte del sistema a partir de la fecha y se aplicará a los hijos e hijas de los aludidos funcionarios cuando cumplan 25 años.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección del Protocolo– se vale de esta oportunidad para renovar a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante la República de Colombia, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2025.

A las Honorables
Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante la República de Colombia
La ciudad